

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220078800

Visto informe secretarial y teniendo en cuenta Compesar Caja de Compensación Familiar, mediante comunicación visible a ítem 25 del expediente, pone en conocimiento los datos de notificación de la demandada Flor María Marín García, la Juez Resuelve:

Previo a realizar el emplazamiento ordenado mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2022 (ítem 20), y en aras de evitar futuras nulidades, la actora deberá intentar la notificación de la parte demandada, en la siguiente dirección que se observa en el plenario:

- Avenida Carrera 16 B No. 21 – 12 , de esta ciudad.
- Correo Electrónico: [flormarin09@hotmail.com](mailto:flormarin09@hotmail.com)

Cumplido lo anterior, se proveerá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese;

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

|   |
|---|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL<br/>BOGOTÁ. D. C.<br/>La providencia anterior se notifica por Estado No.056 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.<br/>En la fecha <u>31 de marzo de 2023.</u><br/>Edna Dayan Alfonso Gómez<br/>Secretaria</p> |
|---|